



Memorando Nro. IESS-DG-2015-0785-M

Quito, D.M., 19 de mayo de 2015

PARA: Sra. Dra. Nilda Esthela Villacres Aviles
Directora del Seguro General de Salud Individual y Familiar

Sr. Lcdo. Rodrigo Eduardo Mendoza Alvaro
Director Nacional de Gestión de Talento Humano, Encargado

Sra. Econ. Ana Cecilia Jácome Vivas
Directora Nacional de Procesos

Sr. Dr. Carlos Santiago Garcés Burbano
Procurador General del IESS

Sr. Marcelo Vinicio Aguas Espinosa
Director Nacional de Gestión Financiera, Encargado

ASUNTO: Reformas al Reglamento Orgánico Funcional del IESS

De mi consideración:

Remito para su conocimiento una copia de la Resolución No. C.D.483 dictada por el Consejo Directivo el 13 de abril de 2015, que contiene reformas al Reglamento Orgánico Funcional del IESS, expedido con Resolución No. C.D.457 de 8 de agosto de 2013.

Agradeceré a ustedes se sirvan implementar las acciones necesarias para cumplir la Resolución mencionada, en lo que corresponde a sus respectivas áreas de gestión.

Atentamente,

Sr. Andrés Fernando Ponce Steiner, B.A
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, ENCARGADO

Anexos:
- RESOLUCIÓN C.D.483.PDF

pa

Oficio Nro. IESS-DG-2015-0258-OF

Quito, D.M., 19 de mayo de 2015

Asunto: Reformas al Reglamento Orgánico Funcional del IESS

Ingeniera
Mayra Alexandra Flores Aguiar
Intendenta Nacional de Seguridad Social
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
En su Despacho

De mi consideración:

Me permito remitir para su conocimiento una copia certificada de la Resolución No. C.D.483 dictada por el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el 13 de abril de 2015, que contiene reformas al Reglamento Orgánico Funcional del IESS, expedido con Resolución No. C.D.457 de 8 de agosto de 2013.

Con sentimientos de distinguida consideración.

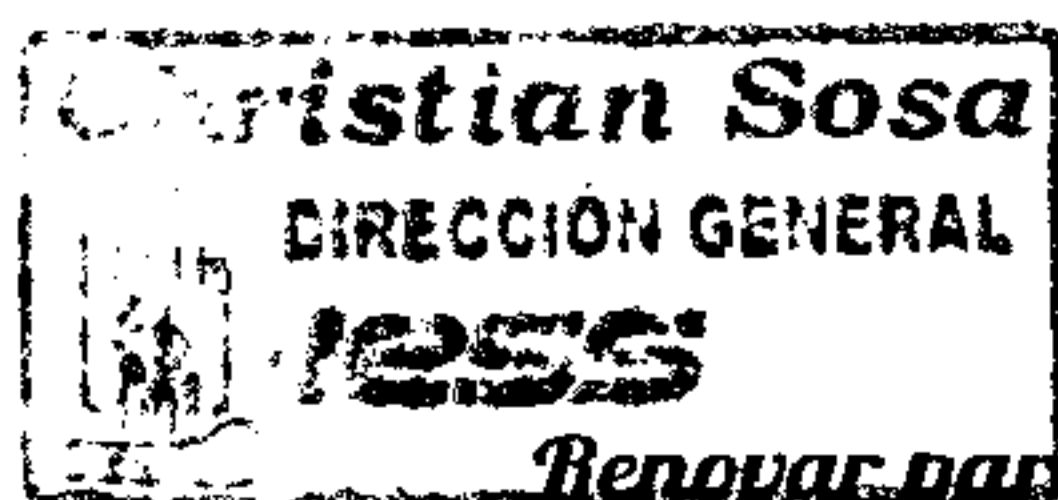
Atentamente,



Sr. Andrés Fernando Ponce Steiner, B.A.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, ENCARGADO

Anejos:
- RESOLUCIÓN C.D.483.PDF

pa





Memorando Nro. IESS-DG-2015-0792-M

Quito, D.M., 21 de mayo de 2015

PARA: Sr. Abg. Juan Andrés Romero Torres
Director Nacional de Gestión Documental

ASUNTO: Reformas al Reglamento Orgánico Funcional del IESS

De mi consideración:

Remito para su conocimiento y difusión dentro de la Institución, copia de la Resolución No. C.D.483 dictada por el Consejo Directivo el 13 de abril de 2015, que contiene reformas al Reglamento Orgánico Funcional del IESS, expedido con Resolución No. C.D.457 de 8 de agosto de 2013.

La Resolución indicada deberá además ser publicada en el Registro Oficial, para lo cual adjunto el CD con la información respectiva.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Andrés Fernando Ponce Steiner, B.A
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, ENCARGADO

Anexos:
- RESOLUCIÓN C.D.483.PDF

pa



Memorando Nro. IESS-DG-2015-0731-M

Quito, D.M., 20 de abril de 2015

PARA: Sr. Ing. Ivan Roberto Noriega Cevallos
Analista Administrativo

ASUNTO: Examen especial de Superintendencia de Bancos a la verificación de las actividades que realiza el Grupo Provincial de Prestaciones de Pensiones y Riesgos de Trabajo

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 13 de abril del año en curso, el Consejo Directivo conoció el memorando IESS-DG-2015-0373-M de 25 de febrero de 2015 de la Dirección General, con el cual remite el oficio IRG-DASS-2015-001-OBS de 27 de enero de 2015 de la Intendencia Regional de Guayaquil de la Superintendencia de Bancos, sobre el examen especial de verificación de las actividades que realiza el Grupo Provincial de Prestaciones de Pensiones y Riesgos de Trabajo, en cumplimiento con lo dispuesto en las resoluciones C.D.390 y C.D.457 del 8 de agosto del 2013.

El Consejo Directivo resolvió solicitar al Director General que disponga la inmediata aplicación de las recomendaciones formuladas por la Superintendencia de Bancos a las diferentes dependencias de la Institución, y adicionalmente informe al Ente de Control sobre las acciones adoptadas para su cumplimiento.

El Consejo Directivo resolvió además solicitar al Director General que instrumente las acciones necesarias para ejecutar un programa permanente de capacitación, inducción y evaluación del personal de las unidades operativas de los Seguros y Direcciones Provinciales, en el conocimiento y aplicación de la normativa vigente en los diferentes procesos administrativos y concesión de prestaciones a los asegurados, para lo cual analizará la procedencia de suscribir convenios con las universidades del país.

Agradeceré a usted que, a través de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, se sirva preparar las medidas pertinentes para cumplir las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo.

Atentamente,

*Renovar para actuar,
actuar para servir*

www.iessec.gov.ec /  @IESSec  IESSecu  IESSec



Memorando Nro. IESS-DG-2015-0731-M

Quito, D.M., 20 de abril de 2015

Documento firmado electrónicamente

Sr. Andrés Fernando Ponce Steiner, B.A

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, ENCARGADO

Anexos:

- IESS-DG-2015-0373-M y antecedentes.PDF

pa

*Renovar para actuar,
actuar para servir*

www.iessec.gob.ec /  @IESSec  IESSecu  IESSec

Memorando Nro. IESS-DG-2015-0732-M

Quito, D.M., 20 de abril de 2015

PARA: Sr. Ing. Ivan Roberto Noriega Cevallos
Analista Administrativo

ASUNTO: Análisis al proceso de determinación de responsabilidad patronal que se desarrolla en la Dirección Provincial de Manabí

De mi consideración:

En sesión extraordinaria celebrada el 13 de abril del año en curso, el Consejo Directivo conoció el memorando IESS-DG-2015-0374-M de 25 de febrero de 2015 de la Dirección General, con el cual remite el oficio IRP-DASCP-OBS-2015-002 de 9 de febrero de 2015 de la Intendencia Regional de Portoviejo de la Superintendencia de Bancos, sobre el análisis al proceso de determinación de responsabilidad patronal que se desarrolla en la Dirección Provincial de Manabí con la finalidad de dar atención a la denuncia presentada por el señor Arístides Castillo Villarreal, Gerente General de la empresa PESPECA S.A., signada con el RUC No. 1391744064001.

El Consejo Directivo resolvió solicitar al Director General que disponga la inmediata aplicación de las recomendaciones formuladas por la Superintendencia de Bancos a las diferentes dependencias de la Institución, y adicionalmente informe al Ente de Control sobre las acciones adoptadas para su cumplimiento.

El Consejo Directivo resolvió además encargar al Director General que realice las gestiones necesarias, a fin de optimizar los sistemas informáticos y operativos que se utilizan en los procesos de historia laboral y determinación de la responsabilidad patronal.

Agradeceré a usted que, a través de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, se sirva preparar las acciones pertinentes para cumplir las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Andrés Fernando Ponce Steiner, B.A
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, ENCARGADO



Memorando Nro. IESS-DG-2015-0732-M

Quito, D.M., 20 de abril de 2015

Anexos:

- IESS-DG-2015-0374-M y antecedentes.PDF

pa

*Renovar para actuar.
actuar para servir*

www.iessec.gob.ec /



@IESsec



|ESSecu



IESsec

Memorando Nro. IESS-CD-2015-0116-ME

Quito, D.M., 08 de mayo de 2015

PARA: Sr. Abg. Juan Andrés Romero Torres
Director Nacional de Gestión Documental

ASUNTO: Reformas al Reglamento Orgánico Funcional del IESS

De mi consideración:

Por disposición del Consejo Directivo, me permito remitir para su conocimiento y difusión dentro de la Institución, copia de la Resolución No. C.D.483 dictada el 13 de abril de 2015, que contiene reformas al Reglamento Orgánico Funcional del IESS, expedido con Resolución No. C.D.457 de 8 de agosto de 2013.

La Resolución indicada deberá además ser publicada en el Registro Oficial, para lo cual adjunto el CD con la información respectiva.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Patricio Arias Lara
PROSECRETARIO CONSEJO DIRECTIVO

Anexos:
- RESOLUCIÓN C.D.483.PDF

ROT
2015.05.08
9 H 30.